CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 06/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS VEHICULOS DE LA MARCA KIA (SORENTO Y SPORTAGE)", ID Nº 232772

INFORME DE EVALUACIÓN

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada en la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2012, ID Nº 232772 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS VEHICULOS DE LA MARCA KIA (SORENTO Y SPORTAGE)",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** 232772

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2012 y aprobado mediante Ley Nº 4581/2011, objeto del gasto 240.

c) **Se ha cursado invitación a la siguiente empresa**: GARDEN AUTOMOTORES S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 44/2009 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Perla Salinas, y la Lic. Mirtha Morínigo de Peralta

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre y verificación preliminar de la oferta, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pai Pérez, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** por un monto total de Gs. 239.954.117.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento diez y siete).

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	GARDEN AUTOMOTORES S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	239.954.117.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, al ser la única oferta, la presentada por la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. y acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta.

Durante la evaluación de la oferta, se constata que la firma no presentó una de las documentaciones solicitadas por la convocante, siendo este documento no sustancial pero necesario para el análisis del cumplimiento con requisitos de la Carta de Invitación; se solicitó a la empresa nota mediante la remisión del mismo en fecha 27 de marzo del corriente, en el cual se le otorgaba 2 (dos) días para el envío respectivo. Las documentaciones requeridas fueron remitidas en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Vista la Resolución C.M. Nº 07//2012/UOC por la cual se aprueba el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción; y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas; y el Dictamen de la UOC de fecha 27 de febrero de 2012 justifica el proceso de acuerdo al Inc. a) " …el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos …".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos a la firma **"GARDEN AUTOMOTORES S.A.", en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA incluido**, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por el oferente.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de marzo del año 2012.

Es nuestro Informe.

LIC. PERLA SALINAS **LIC. MIRTHA MORINIGO DE PERALTA**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LIC. ROSANNA BERNAL DE MARTÍNEZ

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

GARDEN AUTOMOTORES S.A				
		KIA SORENTO Y KIA SPORTAGE		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	REPARACION DE MOTOR	1	53.021.632	53.021.632
2	PARTES DE CAJA	1	29.659.317	29.659.317
3	DIRECCION	1	16.682.868	16.682.868
4	PARTES DE SUSPENSION	1	11.166.000	11.166.000
5	EMBRAGUE	1	21.506.529	21.506.529
6	FRENOS	1	3.409.826	3.409.826
7	LIMPIAPARABRISAS	1	720.664	720.664
8	PARTES ELECTRICAS	1	8.299.307	8.299.307
9	REFRIGERACION DE MOTOR	1	19.521.814	19.521.814
10	AIRE ACONDICIONADO	1	13.732.414	13.732.414
11	TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	7.141.225	7.141.225
12	CORREAS	1	1.672.326	1.672.326
13	VIDRIOS Y ESPEJOS	1	53.420.195	53.420.195
	TOTAL			**239.954.117**

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA